



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **100PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **15-12-23**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **21-12-23**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **MICROBIOLOGÍA**

DEPARTAMENTO: **MICROBIOLOGÍA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Antonio de Vicente Moreno

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Eva Arrebola Díez

VOCAL 1,

D./D^a Alejandro Pérez García

VOCAL 2,

D./D^a Diego Romero Hinojosa

VOCAL 3,

D./D^a Dolores Fernández Ortuño

En Málaga, a 29 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Despacho B.1.I.13 Microbiología. Fac Ciencias

HORA: 10.00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

SIN INCIDENCIAS

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se aplicarán los criterios establecidos en el baremo publicado en la convocatoria (Anexo VI) en los términos allí recogidos, con las siguientes consideraciones.

1. Se aplicarán las pertinencias según lo establecido para el Área de conocimiento de Microbiología en el Baremo de Profesores Ayudantes aprobado el 21 de diciembre de 2017.
2. También se aplicará en la valoración de los méritos de investigación (apartado B-III del baremo) y de experiencia profesional (apartado B-IV del baremo) lo establecido en la normativa específica de plazas de ayudante doctor para la rama de ciencias exactas y experimentales.

Igualmente se tendrán en consideración cuando sea pertinente las normas aclaratorias para la interpretación del baremo aprobadas el 12 de noviembre de 2013.

2ª Fase: Prueba presencial

En la prueba presencial de la segunda fase, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración

1. Adecuación de la propuesta académica presentada por los candidatos a los perfiles docente e investigador publicados en la convocatoria de esta plaza.
2. Originalidad y calidad de las propuestas docente e investigadora presentadas.
3. Capacidad didáctica y conocimientos de la candidata demostrados en su presentación pública.
4. Madurez de la propuesta y del candidato demostrada en el debate con la comisión de expertos.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: **Salón de Grados, Facultad de Ciencias UMA**

Fecha: **19 de marzo de 2024**

Hora: **10.30**

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D. Antonio de Vicente Moreno

VOCAL SECRETARIO/A

D^a Eva Arrebola Díez

VOCAL 1

D. Alejandro Pérez García

VOCAL 2

D. Diego Romero Hinojosa

VOCAL 3

D^a Dolores Fernández Ortuño